



samuel cabas <samuelcabas@gmail.com>

#9914. CLINICA CEHOCA- VIOLACION DE ESPACIO PUBLICO USO DEL SUELO

1 mensaje

Pqrsd Santa Marta <pqrsd@santamarta.gov.co>

5 de abril de 2021 a las 11:16

Para: Alcalde Santa Marta <alcalde@santamarta.gov.co>, Sac_Salud Santa Marta <sac_salud@santamarta.gov.co>,

Planeacion Santa Marta <planeacion@santamarta.gov.co>

CC: "samuelcabas@gmail.com" <samuelcabas@gmail.com>

Santa Marta, marzo 2021

Señores:

DESPACHO ALCALDE**SECRETARIA DE SALUD****SECRETARIA DE PLANEACION**

Cordial saludo,

Remitimos por ser de su competencia "*Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*" y para su respectivo trámite, PQRSD Virtual con Radicado No. 9 para que sea respondido en los términos que establece la Ley.

Agradecemos su atención,

Oficina de Gestión de Atención al Ciudadano

Alcaldía Distrital de Santa Marta

Teléfono 4209600 Ext 1212

Linea gratuita: 01-8000955532

**PQRS 9914 clinica cehoca violacion de espacio publico uso del suelo - samuel cabas - alcalde salud y planeacion.pdf**

255K